

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 14 de enero de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	10,95	11,22	—	—
Francos suizos	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Francos belgas	25,—	25,60	—	—
Florines	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,00	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

A partir de 1.º de enero del año actual rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	PESETAS
Trimestre	45,00
Año	180,00
Número corriente...	0,75
» atrasado ...	1,50

Lo que, aprobado por la Superioridad, se hace público para general conocimiento y a fin de que los señores suscriptores efectúen sus remesas de acuerdo con la expresada tarifa.

Madrid, enero 1947.

LA ADMINISTRACION

DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID

Sección de Consumos de Lujo

Cédula de notificación

Por resolución de esta Delegación de Hacienda, dictada en el expediente número 343 de 1944, instruido contra don Mariano Prieto Lumar, propietario que fué del establecimiento de pastelería, sito en esta capital, calle de Alcalá, 96, le han sido impuestas doscientas noventa y ocho pesetas de multa, más el reintegro de mil cuatrocientas noventa y una pesetas con setenta y tres céntimos, importe de la defraudación descubierta en el acta de liquidación practicada con fecha 10 de junio de 1944, cuyo importe deberá hacer efectivo en el plazo de quince días, previniéndole que en caso contrario, se procederá a su exacción por la vía administrativa de apremio. Contra el referido acuerdo podrá entablar recurso de reposición ante el Delegado de Hacienda en el plazo de ocho días, o el de alzada o súplica en el de quince, ante el ilustrísimo señor Director general de la Contribución de Usos y Consumos.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho deudor.

Madrid, 31 de diciembre de 1946. — El Administrador de Rentas Públicas (ilegible).

31—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Clases Pasivas

En cumplimiento de lo ordenado en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, fecha 25 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFI-

CIAL DEL ESTADO número 350 de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

Índice núm. 141

Adelina Clement Aracil, M. Militar.
María Grajera León, íd.
María Morales Peris, íd. dote.

Índice núm. 142

Pascual Vives Llorca, Retirados.
Antonio Abreu Ramón, íd.

Índice núm. 143

Miguel Guzmán Camarasa, Retirados.
Manuel Dasit Gayete, íd.
Jaime Alvarez Villanueva, íd.
Francisco Fayos Casarrico, íd.
Fernando Jericó Pérez, íd. rehabilitación.

Amparo Ripollés Marián. Pidiendo datos.

Índice núm. 144

Pascual García Gil, Retirados.
Francisco Bas Cholvi, íd.
Rafael Soriano Martínez, íd.
Hildefonso Martínez Alandete, íd.
Júan Cánovas Paredes, íd.
Manuel Espín García, íd.
Josefa M.ª Pérez Teleno, M. Militar.
María Catalá Gil, íd.
Desamparado Alavés Picó, M. Civil.
Purificación Tatay Carratalá, íd.
Josefa Bonet Ubeda, íd.

Índice núm. 145

Gerardo Antón Antón, Retirados.

Índice núm. 146

Carmen Diego Bonet, M. Militar.
Asunción Falcó Inza, íd.
Francisca Ledesma Cia, íd.

Índice núm. 147

Pascual Sabater García, Jubilados.
José Esteban Rojo, íd.
Pascual Cucarello Candel, íd.

Índice núm. 148

Juan Esteve Ferrandis, Medallas.
Francisco García Montesinos, íd.
Modesto Tello Muñoz, M. Civil.

Índice núm. 149

Jaime Mora Comes, Retirados.
Enrique Tapia Ruano, íd.
Honorio Ramos Fernández, íd.
Saturnino Sánchez Robles, íd.
Enrique Escalera Pastor, íd.
Trinidad Rubio Galacho, M. Civil.
Huérfanas Sánchez Iglesias, íd. traslado.

Índice núm. 150

Justa Ubeda Sandoval, M. Militar.
Joaquína Hidaigo Gadea, íd.
Juan Oller Navarro, Retirados.
Alfredo Lozano Arias, íd.
Vicenta Moreno Ancor, M. Civil, traslado.
Antonio Llocar Juliá, Jubilados.

Índice núm. 151

Rafael Navarro Alfonso, y esposa, M. Militar.
Eugenia Zúñiga Andrés, íd., rehabilitación.
José M.ª Ferrer Albert, Jubilados.
Elisa Candel Villora, M. Civil, oficio.

Índice núm. 152

Florentino Clemente Morales, Retirados, traslado.
Miguel Peris Lagarda, íd.
Joaquín Gea Bolta, íd.
Adolfo González Herrera, íd.

Índice núm. 153

Manuel Rodríguez Pérez Calpe, Regidores.

Carmen Martínez Oltra, M. Civil. Valencia, 4 de enero de 1947.—El Delegado de Hacienda, M. Lozano.

38—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE NAVARRA**Nueva industria**

Peticionario: Hijos de B. Resano. Andosilla.

Objeto de la industria: Fabricación de clavos.

Producción: 10.000 kilogramos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en estas oficinas (Teobaldos, 7).

Pamplona, 11 de diciembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.

14—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE AVILA**Transporte y distribución de energía eléctrica**

Peticionario: Don Germán Rubio González. Domicilio: Cebolla de Trabancos. Capital: 35.000 pesetas.

Objeto: Tendido de una línea a 10.000 voltios desde Rasueros hasta un centro de transformación en Cebolla de Trabancos, a fin de dotar de energía eléctrica a dicho pueblo.

Producción: De acuerdo con las necesidades de consumo.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida de Portugal, 27, bajo).

Avila, 21 de diciembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.

13—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Ramón de Torres y Torres.

Objeto: Ampliar su fábrica de aceites de Tribaldos con termo batidora y triturador.

Producción: 2.000 kilogramos de aceituna molturada en ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria (calle de Ramón y Cajal, 49), dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 16 de diciembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenás.

12—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA**Nueva industria****Grupo 1.º, apartado b)**

Peticionario: Don Salvador Burrut, domiciliado en la ciudad de Tarragona, calle San Pedro, número 30.

Objeto de la industria: Instalación de una fábrica de hielo y cámara frigorífica para la conservación del pescado fresco, anexa a su negocio de recepción y distribución de pescado.

Producción: Se calcula obtener una producción anual máxima de mil toneladas para consumo propio, en hielo, siendo muy variable la capacidad de almacenamiento, en la cámara, que tendrá 46 metros cúbicos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en triplicado ejemplar, en las oficinas de esta Delegación de Industria, rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 2 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.

82—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZARAGOZA**Nueva industria**

Peticionario: Don José María Montañés Oteo.

Domicilio: Barrio de Santa Isabel, número 14, Zaragoza.

Objeto: Instalar en Zaragoza una fábrica de alcohol vinico.

Producción: Mil kilogramos diarios durante campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, número 8, Zaragoza.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, C. J. Bueyo.

11—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES**Modificación de industria**

Peticionario: Don Martín Gual Tàuler.

Objeto: Sustituir en su fábrica de harinas tres molinos de piedra de 1,30 metros de diámetro y un cerneror por los siguientes elementos: Cinco molinos, «Diagonals», nuevo tipo P. T. C., de cuatro cilindros, de 450 X 220; dos planchisters de libre oscilación, de seis calles y 16 tamices; una cepilladora de salvado modelo A, número 2; un sador doble, modelo A. P., número 2, con cuatro tamices.

Emplazamiento: Reina Esclaramunda, número 24, Palma.

Producción: No sufrirá variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 24 de diciembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

10—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Antonio Rullán Bauzá.

Objeto: Ampliar su industria de serriería y fábrica de envases con una sierra-cinta de 0,80 centímetros, una máquina de ebani-tería combinada y tres tornos de madera a pulso con dos motores de dos y un C. V., adquiridos en traspaso de don Antonio Bauzá Ripoll, y, además, una sierra sinfín de un metro y motor eléctrico de cuatro C. V.

Emplazamiento: Camino Ca's Jurat, manzana 48, Sóller.

Producción: Aumentará en 25.000 envases al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 24 de diciembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

9—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Gabriel Pizá Homar.

Emplazamiento: Juan Alcover, sin número, Inca.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de calzado con: Una máquina de rebajar vira, una de ranurar vira, una de empalmillar, una de montar punteras y taloneras, una de dividir piel, una de alambrear y una de recortar y hacer hendidos.

Producción: No sufrirá variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 24 de diciembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

8—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZAMORA**Nueva industria**

Peticionario: Don Timoteo Hernando Regueras.

Objeto: Obtención regenerados partiendo de trapos.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que consideren oportunos en esta Delegación de Industria, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Zamora, 2 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe (legible).
16—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GRANADA

Ampliación de industria

Peticionario: Compañía Anónima Mengemor.

Domicilio: Calle Escudo del Carmen, núm. 27, Granada.

Emplazamiento de la nueva instalación: Barriada del Barranco Bermejo, carretera de la Sierra, inmediaciones de Granada.

Objeto de la ampliación: Pequeño trozo de línea de alta tensión a 15.000 voltios, derivada de la de transporte de la Central Maitena y estación de transformación, tipo caseta, de 30 KVA.

Todos los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Cervantes, número 2, Granada.

Granada, 4 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, José Calera.

67—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GRANADA

Ampliación de industria

Peticionario: Compañía Anónima Mengemor.

Domicilio: Calle Escudo del Carmen, núm. 27, Granada.

Emplazamiento de la nueva instalación: Calle de Aguado, en el casco urbano de Granada.

Objeto de la ampliación: Construcción de una nueva estación de transformación, tipo caseta, para sustituir una antigua de las inmediaciones que precisa demoler.

Capacidad de transformación: 150 KVA. con conexión a la red de circunvalación a 4.000/200-127 voltios.

Todos los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Cervantes, número 2, Granada.

Granada, 4 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, José Calera.

68—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GRANADA

Ampliación de industria

Peticionario: Compañía Anónima Mengemor.

Domicilio: Calle del Escudo del Carmen, 27, Granada.

Emplazamiento de la nueva instalación: Calle de la Trinidad, en el casco urbano de Granada.

Objeto de la ampliación: Construcción de una nueva estación de transformación, tipo caseta, para sustituir la de la calle del Silencio que precisa demoler.

Capacidad de transformación: 300 KVA. con conexiones 15.000/220-127 voltios.

Todos los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

Lo que se hace público para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Cervantes, número 2, Granada.

Granada, 4 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, José Calera.

69—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GRANADA

Ampliación de industria

Peticionario: Compañía Anónima Mengemor.

Domicilio: Calle Escudo del Carmen, núm. 27, Granada.

Emplazamiento de la nueva instalación: Zona industrial de Ensanche de Granada, Barriada de «Los Pajaritos».

Objeto de la ampliación: Pequeño tramo de línea de alta tensión a 4.000 voltios derivada de la línea general de circunvalación y estación de transformación, tipo caseta, de 75 KVA.

Todos los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Granada, 4 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, José Calera.

70—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GRANADA

Ampliación de industria

Peticionario: Compañía Anónima Mengemor.

Domicilio: Calle Escudo del Carmen, núm. 27, Granada.

Emplazamiento de la nueva instalación: Sector del Camino de Ronda, Barriada del Picón.

Objeto de la ampliación: Tramo de 140 metros de línea de alta tensión a 4.000 voltios, derivada de la circunvalación y estación de transformación, tipo caseta, de 75 KVA.

Todos los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

Lo que se hace público para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Cervantes, número 2, Granada.

Granada, 4 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, José Calera.

71—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GRANADA

Mejora de industria.—Electrificación de fábrica de harinas

Peticionario: Don Antonio Hita Vilchez.

Domicilio: Durcal.

Emplazamiento: Fábrica de harinas «Cristo de la Salud». Ribera del río Durcal.

Objeto de la instalación: Electrificación de la industria mediante montaje de una estación transformadora tipo caseta, capacidad 15 KVA. y línea de alta tensión a 5.000 voltios y 120 metros de longitud, derivada de la del caserío denominado «Balsain», de la red de «Eléctrica San Antonio».

Para la instalación no se requiere material alguno de importación ni la utilización de personal extranjero.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Cervantes, número 2, Granada.

Granada, 19 de diciembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, José Calera.

52—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

Nueva instalación

Peticionaria: Doña Lucrecia Sanz González.

Domicilio: Calle San Sebastián, número 5, de Navas de San Juan (Jaén).

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de extracción de aceite de oliva, en Navas de San Juan.

Producción: La resultante del tratamiento de 100.000 kilogramos de aceituna por campaña.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 21 de diciembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Felipe López Morales.

47—O.

JEFATURA DEL DISTRITO MINERO DE MADRID

Ampliación de industria

Peticionario: Portlang Valderrivas, C. M. A.

Objeto de la petición: Ampliar la capacidad de producción hasta 220.000 toneladas anuales.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se crean perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en la Jefatura de Minas de Madrid, dentro de los diez días de la inserción de este anuncio.

Madrid, 9 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Manuel de Landecho.

79.0.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VIZCAYA

Subastas

Se sacan a subasta las obras de construcción del camino vecinal de Mendraca, en jurisdicción de Elorrio, por el tipo de 440.583,71 pesetas y con sujeción a las condiciones aprobadas por la Comisión Permanente en su sesión del 5 de diciembre próximo pasado.

Los antecedentes relacionados con esta licitación se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento, durante sus horas de oficina, en la que deberán ser presentadas las propuestas dentro de los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y terminará a las trece horas del día en que se cumpla el citado plazo.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce y media horas del día siguiente con las formalidades reglamentarias.

Bilbao, 8 de enero de 1947.—El Presidente, José Luis de Goyoga y Escario.

Se sacan a subasta las obras de construcción del camino vecinal de Rioseco a Santecilla, en jurisdicción de Carranza; por el tipo de 738.817,44 pesetas, y con sujeción a las condiciones aprobadas por la Comisión Permanente en su sesión del 5 de diciembre próximo pasado.

Los antecedentes relacionados con esta licitación se hallan de manifiesto, durante las horas de oficina, en la Sección de Fomento, en la que deberán ser presentadas las propuestas en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y terminará a las trece horas del día siguiente, con las formalidades reglamentarias.

Bilbao, 8 de enero de 1947.—El Presidente, José Luis de Goyoga y Escario.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de, con cédula personal de la clase ..., tarifa ..., número ..., expedida en a de de, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o de la provincia y de las condiciones fijadas en el pliego de contrata, presupuesto y demás antecedentes, con arreglo a los cuales se sacan a subasta las obras del camino vecinal

de Mendraca (o de Rí seco a Santecilla, en su caso), se comprometo a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a los documentos expresados, por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

78.0.

AYUNTAMIENTO DE VIGO

El Alcalde de Vigo,

Hago saber: Que aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento pleno, en sesión de 30 de septiembre último, el proyecto reformado de un Grupo escolar en la parroquia de Teis, formulado por el Arquitecto don Antonio de Cominges Tapias, se anuncia subasta pública para la contratación de dichas obras. El inmueble a construir será emplazado en la finca «El Salgueiral», en la citada barriada.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera. La subasta tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Teniente de Alcalde en quien delegue, y con asistencia de un miembro de la Comisión Municipal Permanente, designado por la misma, el primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce de la mañana, de cuyo acta dará fe un Notario público.

Segunda. Servirá de tipo de subasta la cantidad de quinientas cincuenta y tres mil doscientas siete pesetas con diecinueve céntimos (553.207,19).

Tercera. Las obras serán ejecutadas por el contratista con arreglo al pliego de condiciones facultativas y económicas establecidas en el proyecto.

Cuarta. El contrato se hace a riesgo y ventura del rematante, sin que por ninguna clase pueda pedirse alteraciones del precio o rescisión del contrato, a no ser amparándose en disposiciones legales de obligado cumplimiento.

Quinta. Serán competentes para conocer de todas las cuestiones que surjan como consecuencia de la subasta y ejecución de las obras, a que la misma se refiere los Tribunales del partido de Vigo.

Sexta. El rematante queda obligado a pagar la inserción de los anuncios y en general todos los gastos que se ocasionen para la formalización del contrato.

Séptima. Se designa al Letrado municipal don Elías Barros Martínez para el bastanteo de poderes.

Octava. Los licitadores constituirán en la Depositaria Municipal, a disposición del Ayuntamiento, como fianza provisional, el dos por ciento del tipo de licitación. El rematante deberá elevar al cuatro por ciento el depósito como fianza definitiva.

Novena. El contratista queda obligado al cumplimiento de la Ley y Reglamento de Accidentes del Trabajo vigente, Real Decreto de 20 de junio de 1902 sobre Contrato de trabajo con los obreros, Real Decreto de 19 de marzo de 1921 sobre retiro obrero y en general a cuantas legislaciones existan en la fecha

referentes a las obras del Estado, Provincia, Municipio y legislación laboral.

Décima. Las proposiciones deberán presentarse en el Registro general de este Ayuntamiento, hasta la una de la tarde del día anterior al que se celebre la subasta, convenientemente reintegradas, en sobre cerrado y lacrado, y el resguardo del depósito provisional.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don... de las circunstancias que se indican (indíquese estado, edad, naturaleza, profesión y vecindad), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día ... de ... de 19... sacando a subasta las obras de construcción de un Grupo escolar en la parroquia de Teis, se comprometo a realizarlas en su integridad, de acuerdo con el mencionado edicto y con el proyecto aprobado, en la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vigo, 23 de diciembre de 1946.—El Alcalde (legible).

2.128.0.

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

Edicto

En cumplimiento de acuerdo adoptado en sesión del día 31 de diciembre próximo pasado, se convoca oposición para cubrir en propiedad dos plazas vacantes de Guardias municipales y siete de Peones camineros de este excelentísimo Ayuntamiento, con sujeción a las siguientes bases, formuladas con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939 y en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre del mismo año.

Primera. Las plazas de referencia estarán dotadas con el haber anual de pesetas 5.040, las de Guardias municipales, y de 4.800, las de Peones camineros, viniendo obligados a prestar los servicios prescritos en los respectivos Reglamentos.

Segunda. Podrán optar a la ocupación de estas plazas todos los españoles varones que justifiquen hallarse comprendidos en los cupos expresados en el artículo 3.º de dicha Ley y reúnan las siguientes condiciones:

a) Tener cumplida la edad de veintiún años sin exceder de cuarenta y cinco al término de la presentación de las instancias.

b) Haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales.

c) No padecer defecto físico que les imposibilite el ejercicio del cargo.

d) Ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional y a las ideas representadas por éste.

Para las plazas de Guardias municipales quedan excluidos los Caballeros mutilados, por estar completo en la plantilla el cupo asignado a éstos.

Si en la convocatoria para cubrir estas plazas no se presentase número suficiente de aspirantes clasificados o no se cubriesen los cupos asignados, se traspasarán de unos a otros, siguiendo el orden enunciado en dicho artículo 3.º de la mencionada Ley.

Tercera. Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados y dirigidas al señor Alcalde Presidente del Ayunta-

mionto, se presentarán en la Secretaría municipal, debidamente reintegradas, dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación del edicto reglamentario en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante las horas de oficina. Deberá hacerse constar las circunstancias que concurren en cada caso.

Cuarta. Con las instancias deberá acompañarse la documentación acreditativa de cuantos extremos se consignen en ellas, única forma de que sean tomadas en consideración. Dichos documentos serán, como mínimo, los siguientes:

Partida de nacimiento expedida por el Registro civil, debidamente legalizada si no fuera del territorio de la Audiencia de Baleares.

Certificación negativa de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados.

Certificación de adhesión al Movimiento Nacional.

Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía de su residencia.

Certificación de aptitud física para el desempeño del cargo, expedida por un facultativo de este Ayuntamiento.

Podrán asimismo acompañar ciertos documentos justifiquen los méritos que puedan alegar, y los comprendidos en las preferencias determinadas en la Ley de 25 de agosto de 1939 aportarán también la documentación acreditativa del carácter de preferencia.

Quinta. Los exámenes tendrán lugar en la Casa Consistorial en el día y hora que se señale en el edicto que se publicará oportunamente en el «Boletín Oficial» de la provincia, después de transcurridos tres meses de la publicación de la convocatoria.

Sexta. Se exigirán como condiciones generales reunir y poseer las siguientes condiciones y conocimientos:

Los que aspiren a Guardias municipales, saber leer y escribir correctamente, hablar el idioma español, las cuatro reglas aritméticas, medir como mínimo 1,70 metros de altura, haber cumplido el servicio militar, conocer la parte esencial de las disposiciones de vigilancia y policía y del Reglamento de los Guardias municipales de este Ayuntamiento, formular una denuncia y saber montar en bicicleta. En igualdad de condiciones será preferido el que sea militante de F. E. T. y de las J. O. N. S. o posea idiomas.

Caso de no presentarse número suficiente de concurrentes que alcancen la talla de 1,70 metros se entenderá ésta rebajada en cinco centímetros.

Los que opten a Peones camineros, saber leer y escribir y las cuatro reglas aritméticas, la parte esencial de las disposiciones referentes a la circulación y transporte por carretera y del Reglamento de Peones camineros del Ayuntamiento, formular una denuncia, formar una listilla de jornales y materiales, efectuar y consolidar un bacheo en firmes ordinarios, perfilar un trozo de paseo y de cuneta y acordar rasantes, nociones sobre arbolado en lo referente a la plantación, cuidado y poda y saber montar en bicicleta.

Séptima. El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios estará constituido en la forma prescrita por la citada Orden de 30 de octubre de 1939, actuando de Secretario con voz y voto un Oficial primero de la Secretaría municipal.

Para resolver los empates que surjan en las clasificaciones definitivas de los

ejercicios y determinar el orden de preferencia entre los concurrentes, se tendrá en cuenta la escala establecida en el apartado b) del epígrafe noveno de la referida Orden Para los del cupo libre, caso de que éste tenga que aplicarse, se tendrá en cuenta el mayor número de méritos patrióticos y profesionales acreditados por los concurrentes, y en igualdad de circunstancias, los profesionales prestados en esta Corporación municipal, y entre éstos, por el orden de mayor a menor edad.

Octava. El examen será oral y escrito y versará sobre las siguientes materias:

Oral: Lectura, contestar a las preguntas del Tribunal sobre los conocimientos expresados en la base 6.ª; división del término municipal; conocimiento de todas las entidades de población del Municipio, de sus calles, plazas, caminos y carreteras, de Centros oficiales y de autoridades de esta población.

Escrito: Operaciones aritméticas; redacción de un parte o denuncia, y dictado, pudiendo hacer también los Peones camineros un ejercicio práctico.

Novena. El Tribunal queda autorizado para dictar las medidas complementarias y resolver las dudas que puedan presentarse para llevar a término cuanto tenga relación con el presente concurso.

Décima. El Tribunal, en vista del resultado de los ejercicios, formará una relación del número de los concursantes aprobados, que en ningún caso podrá exceder del de plazas a proveer, que es el que se anuncia en esta convocatoria, y la remitirá a esta Corporación municipal para que proceda a efectuar los nombramientos, gozando los nombrados de las prerrogativas que determina el Reglamento de Funcionarios y Subalternos del Ayuntamiento.

Felanitx, 3 de enero de 1947.—El Alcalde, Antonio Obrador.
24-O

AYUNTAMIENTO DE TARRAGONA

Fomento

Concurso de anteproyectos de suministro domiciliario de gas en esta capital

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno de esta Corporación, se abre un concurso de anteproyectos para la implantación del servicio de suministro de gas del alumbrado en esta capital con arreglo a las condiciones a tal efecto aprobadas, cuyo extracto se publica a continuación:

1.ª El plazo de presentación será de treinta días hábiles, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª El anteproyecto deberá constar de una detallada Memoria explicativa, planos y presupuestos, pliegos de condiciones, etc., acompañados de instancia solicitando ser admitido al concurso. Todos los documentos, excepto la instancia, deberán contenerse en un sobre cerrado y lacrado.

3.ª La Corporación se reserva la facultad de desear todas las proposiciones, si entendiera que ninguna satisfacía las necesidades que se tratan de cubrir. Podrá también formular contra-proposiciones respecto del proyecto o proyectos cuya viabilidad estimase posible.

4.ª El autor de la proposición admitida vendrá obligado a formular el pro-

yecto en el término que se le señale y a llevarlo a ejecución en los plazos que se estipulen, otorgándosele al efecto la concesión administrativa por los trámites reglamentarios.

Tarragona, 31 de diciembre de 1946.—
El Alcalde, Agustín de Sandoval.

32—O.

AYUNTAMIENTO DE TARRASA

Anuncio

Acordado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 20 de los corrientes, anunciar definitivamente la subasta de las obras de alcantarillado, reconstrucción de aceras y pavimentación en diversas vías urbanas de esta ciudad, con estricta sujeción al pliego de condiciones facultativas y económicas, presupuesto y planos anteriormente aprobados, bajo el tipo de un millón seiscientos treinta y seis mil veintiuna pesetas, y habiéndose cumplimentado lo dispuesto por el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, sin que se haya presentado reclamación de clase alguna, se sacan definitivamente a subasta las referidas obras.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por Abogado en ejercicio en esta ciudad, consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de pesetas 34.720,40 en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a sus proposiciones los respectivos resguardos con el debido reintegro, y el rematante, la definitiva de 69.440,85 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores públicos, las Cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, a las doce de la mañana del primer día no feriado, después de transcurridos los veinte hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del ilustrado señor Alcalde o Concejal en quien del que y del señor Teniente de Alcalde Delegado de Fomento, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Fomento de la Secretaría Municipal hasta el día anterior al en que haya de celebrarse la subasta, durante las horas de diez a doce de la mañana de los días hábiles de oficina.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en el propio Negociado y en las horas indicadas para la presentación de proposiciones; en éstas se consignará, caso necesario, la obligación que contrae el rematante de formalizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido por la Ley de 21 de noviembre de 1931, y caso de tratarse de empresas deberán incluir certificación expedida por su Director o Gerente de que ninguna de las personas que la integran se halla comprendida en los casos de incompatibilidad que

señala el artículo segundo del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

El pago de las obras se realizará mediante quince libramientos, como máximo, en la forma que se determina en el artículo 49 del pliego de condiciones, y el plazo para su terminación será de veinte meses.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine la subasta, tales como anuncios, formalización del contrato, etc., etc.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Deberá extenderse en papel del Timbre de la clase sexta, ir reintegrada con sello Municipal por la misma cuantía y llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de alcantarillado, reconstrucción de aceras y pavimentación en diversas vías urbanas de la ciudad de Tarrasa».

Don, vecino de, habitante en la calle de, número, con cédula personal de tarifa, clase, número, expedida en, con fecha, bien enterado del pliego de condiciones facultativas y económicas, de los planos y presupuesto que han de regir en las obras de alcantarillado, reconstrucción de aceras y pavimentación en diversas vías urbanas de la ciudad de Tarrasa, según detalle que consta en el expediente al efecto incoado, se comprometo a llevar a término todos los expresados trabajos, con estricta sujeción al pliego de condiciones facultativas y económicas aprobado, por la cantidad total de (en letra).

A tenor de lo dispuesto en el apartado a) del artículo primero del Real Decreto de 6 de marzo de 1930, se consiguan a continuación las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias los obreros de cada oficio y categoría que tengan que ser empleados en las referidas obras.

(Formúlese el correspondiente detalle). (Lugar, fecha y firma del concursante).

Tarrasa, 21 de diciembre de 1946.—El alcalde accidental, F. Durán.

14—O.

AYUNTAMIENTO DE TARRASA

Anuncio

En virtud de lo acordado por la excelentísima Comisión Permanente Municipal el día 22 de noviembre último, y de conformidad con las condiciones aprobadas por la Dirección General de Sanidad, se convoca concurso para proveer en propiedad la plaza de Subdirector del Laboratorio Municipal de Higiene de este Ayuntamiento, dotada con la gratificación de dos mil pesetas anuales y demás derechos y obligaciones que se especifican en las bases del concurso.

La expresada plaza, por tratarse de vacante única, estará sujeta, dentro de esta misma convocatoria, a la rotación que determina el apartado e) del artículo noveno de la Orden ministerial de 30 de octubre de 1939.

Podrán tomar parte en este concurso todos los españoles de edad inferior a los cuarenta y cinco años que se hallen en

posesión del título de Doctor o de Licenciado en Farmacia y que con anterioridad a la presente convocatoria hayan obtenido por oposición celebrada con las debidas garantías un cargo análogo al que debe proveerse.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes, dirigidas al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente de esta Corporación Municipal y debidamente reintegradas con una póliza de 1,50 pesetas y un sello municipal de igual importe, en el Registro general de la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. En concepto de derechos de concurso, los aspirantes satisfarán en la Depositaria Municipal la cantidad de cuarenta pesetas.

Los concursantes que no residan en esta ciudad deberán consignar en sus respectivas instancias un domicilio situado en la misma, para recibir las notificaciones.

Los documentos que deberán acompañar a sus respectivas solicitudes, los méritos preferentes a apreciar por el Tribunal calificador y demás datos referentes a este concurso, aparecen detallados en las bases por que el mismo ha de regirse, publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 295, correspondiente al día 10 de diciembre del corriente año.

Tarrasa, 20 de diciembre de 1946.—El Alcalde accidental, F. Durán.

2.127-O.

AYUNTAMIENTO DE RIBADAVIA (ORENSE)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Municipal, de 31 de octubre de 1935, se hace público que, tramitado el expediente para la agregación al Municipio de Ribadavia de los pueblos de Prexigueiro y Granja de Otero, pertenecientes al de Melón, este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del Pleno del día 11 del actual, visto el acuerdo favorable del Ayuntamiento de Melón, acordó por unanimidad acceder a la petición formulada por los vecinos de dichos pueblos, agregando a Ribadavia las entidades de Prexigueiro y Granja de Otero y segregándolas del Municipio de Melón.

Ribadavia, 27 de diciembre de 1946. El Alcalde, Fulgencio Lira.

20—O.

AYUNTAMIENTO DE SON

En cumplimiento de acuerdo adoptado por la Excm. Corporación Municipal, se convoca para provistar en propiedad las plazas vacantes que a continuación se expresan:

Número 1. *Administrativa*.—Auxiliar, con el cargo de Administrador de la Lonja de contratación de pescados. Sueldo, 4.000 pesetas. Porcentaje, 20 por 100 Caballeros mutilados.

Número 2. *Administrativa*.—Auxiliar, con el cargo de Inspector de todos los servicios fiscales. Sueldo, 4.000 pesetas. Porcentaje, 20 por 100 Oficiales provisionales o de complemento.

Número 3. *Administrativa*.—Auxiliar de Secretaría. Sueldo, 4.000 pesetas. Porcentaje, 20 por 100 ex combatientes.

Número 4. *Subalterna*.—Vigilante de la Lonja de contratación de pescados. Sueldo, 3.000 pesetas. Porcentaje, 20 por 100 Caballeros mutilados.

Número 5. *Subalterna*.—Guardia municipal y Cobrador de arbitrios. Sueldo, 3.000 pesetas. Porcentaje, 20 por 100 ex combatientes.

Número 6. *Subalterna*.—Guardia municipal y Cobrador de arbitrios. Sueldo, 3.000 pesetas. Porcentaje, 10 por 100 ex cautivos.

Número 7. *Subalterna*.—Encargado del Matadero municipal y cobrador de arbitrios. Sueldo, 3.000 pesetas. Porcentaje, 10 por 100 huérfanos de la guerra.

Número 8. *Subalterna*.—Obrero municipal albañil y Cobrador de arbitrios. Sueldo, 3.000 pesetas. Porcentaje, 20 por 100 turno no restringido.

Las plazas números 1, 2 y 3 se provistarán por oposición, con categoría de Auxiliares administrativos y con el porcentaje mencionado ya. Las números 4, 5, 6, 7 y 8 se provistarán por concurso dentro de los porcentajes estipulados.

Las solicitudes se admitirán todas las que se presenten, indistintamente, y si no hubiese solicitantes del turno a que la plaza esté asignada se considerará preferente el turno siguiente, y así sucesivamente, entendiéndose que el turno que no se haya cubierto por no haber solicitado individuos comprendidos en él ha sido corrido por el Ayuntamiento y se aplicará este derecho al 20 por 100 que se cubra.

El programa para las plazas número 1, 2 y 3 será el que aparece unido por disposición adicional primera a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 9 de noviembre) ampliado con los siguientes ejercicios:

1.º Un ejercicio de escritura, a mano, al dictado, teniendo en cuenta que la caligrafía ha de ser motivo de puntuación.

2.º Otro ejercicio sobre matemáticas, que comprende: las cuatro reglas en números decimales; resolver un problema de regla de interés simple o compuesta, otro de regla de tres y otro de regla de proporción.

3.º Escritura a máquina de un trozo al dictado, con un minimum de 150 pulsaciones; contestación a un oficio y tramitación y resolución de un expediente administrativo cuyos asuntos fijará el Tribunal, pudiendo, para este último, pedir la legislación vigente que necesite a efectos de la resolución del caso que se proponga.

4.º Para la plaza número 1.—Sistema general de verificar las transacciones en las Lonjas y conveniencias para el marinerío de realizar sus ventas en las mismas, así como conocimientos generales sobre las diversas clases de pescados objeto de subasta, y también líneas generales del Reglamento por el cual se rige.

Para las plazas números 4, 5, 6, 7 y 8, que se provistarán por concurso de méritos entre los que se presenten con arreglo a las normas antedichas, deberá sufrirse un examen de escritura al dictado y conocimiento de las cuatro reglas y sumar decimales.

Cualquiera de los ejercicios anteriores es eliminatorio, de forma que no aprobando el primero no podrá pasar al segundo, y así sucesivamente.

La calificación se hará por cada concursante y se graduará con la puntuación de cero a diez puntos por cada miembro del Tribunal, dividiéndose el total de puntuación por el número de miembros de éste, y el cociente será el que indique la calificación de aprobado o no, debiendo reunirse para ello siete puntos en el cociente. El opositor o concursante que no comparezca al ser llamado a examen se considerará excluido de la oposición o concurso.

El Tribunal estará formado por el Alcalde o Concejal en quien delegue, como Presidente; por un miembro del Profesorado del Estado, designado por la Superioridad; por un representante de la Dirección General de Administración Local; por un representante de la Comisión Provincial de Reincorporación de Combatientes al Trabajo y por el Secretario del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue, que actuará como Secretario del Tribunal, con voz, pero sin voto. Dicho Tribunal propondrá al Ayuntamiento los opositores o concursantes que hayan resultado aprobados, uno por plaza, con exclusión de los restantes.

DOCUMENTACIÓN Y PLAZOS

1.º Certificación de nacimiento para acreditar haber cumplido los dieciocho años sin exceder de treinta y cinco.

2.º Certificado médico de no padecer defecto físico que le imposibilite para desempeñar el cargo.

3.º Certificado de antecedentes penales.

4.º Certificado de buena conducta y adhesión al Movimiento, expedido por el Alcalde.

5.º Documentación que acredite hallarse incluido en el Grupo correspondiente a la Orden de 30 de octubre de 1939.

Respecto a los Mutilados que puedan solicitar, quedan exentos del certificado médico y presentarán una copia literal del acta del Tribunal que los ha clasificado, pero han de ser útiles para las plazas cuya oposición o concurso soliciten, y desde luego no podrán ser mancos. En caso de empate se considerará mérito preferente el haber prestado servicios en oficinas del Estado, Provincia o Municipio.

Abonará cada solicitante veinticinco pesetas de derechos, y si solicitase más de una plaza, los derechos serán por cada petición.

Las instancias serán separadas, añadiendo a una de ellas la documentación original, y a las restantes, copias autorizadas por el interesado de todos los documentos.

El plazo para solicitar será el de un mes, a contar de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, empezándose a contar el mes partiendo de la fecha del último «Boletín» en que aparezca, y durante ese plazo se presentarán en Secretaría las instancias documentadas.

La fecha para la celebración de las oposiciones o concurso será tres meses después del anuncio de las vacantes en los periódicos oficiales, extremo que se dará a conocer con tiempo suficiente para que los opositores puedan acudir a ellas, anunciándose por edictos en los mencio-

nados periódicos y en el tablón de la Casa Consistorial, lo mismo que la constitución del Tribunal, fijándose día, hora y lugar para su actuación.

Se advierte de que caso que el Ayuntamiento acordase en su día la reforma o reorganización de sus plantillas o la ampliación de éstas, los funcionarios designados pasarán a prestar los servicios que se les asignen y que no podrán ser nunca en plazas de categoría inferior a la que figure en esta convocatoria, y para la cual haya sido nombrado.

Son, 17 de diciembre de 1946.—El Alcalde, José F. Patiño.

2.124-O.

ALCALDIA DE OVIEDO

Edicto

Subasta pública para la contratación de las obras de pavimentación de la calle de Covadonga en esta ciudad

1. Cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia subasta pública para la contratación de las obras precisas para la pavimentación de la calle de Covadonga en esta ciudad.

2. El acto de apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del tercer día hábil siguiente al en que finalice el plazo fijado para la presentación de pliegos de proposiciones, que se verificará en el salón de actos de la Casa Consistorial de Oviedo, bajo la presidencia del señor Alcalde, con asistencia de un Concejal y del Notario autorizante.

3. El tipo máximo que servirá de base será de doscientas cuatro mil quinientas treinta y dos pesetas con diez céntimos (204.532,10), incluyéndose en esta cantidad todos los beneficios que le correspondan percibir al rematante, y toda proposición se hará mejorando lisa y llanamente el tipo fijado.

4. Se exige una fianza provisional de cuatro mil noventa pesetas con sesenta y cuatro céntimos (4.090,64), viniendo obligado el adjudicatario a constituir la fianza definitiva de ocho mil ciento ochenta y una pesetas con veintiocho céntimos (8.181,28).

5. Los pliegos de proposiciones serán presentados en el Registro general de la Secretaría del Ayuntamiento de Oviedo, en las horas de diez a trece, durante el espacio de veinte días hábiles, siguientes al en que se publique el anuncio de esta subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cuyo plazo y horas podrán ser examinados los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con esta subasta en el Negociado de Policía Urbana de la Secretaría Municipal.

6. El adjudicatario vendrá obligado a la completa ejecución de las obras con sujeción a los correspondientes proyectos, a contar de la fecha de la adjudicación en forma.

7. El pago se efectuará mediante certificaciones mensuales en la forma fijada en la condición novena del pliego de condiciones económico-administrativas.

8. Para el bastanteo de poderes está designado el Abogado consistorial don Manuel Pumares Muñiz.

9. La fianza definitiva será devuelta una vez transcurrido un año siguiente a la fecha de la recepción definitiva de las obras, si éstas fueran recibidas de conformidad por el Ayuntamiento de Oviedo.

10. Las proposiciones se extenderán en

papel debidamente reintegrado y se presentarán acompañadas por separado de un sobre conteniendo resguardo de la constitución del depósito provisional y los documentos que acrediten la personalidad del representante, si éste actuase en nombre de otra persona o entidad.

11. Los pliegos de proposición se ajustarán al siguiente

MODELO

Don ..., mayor de edad, vecino de ... calle de ..., número..., enterado del anuncio de subasta publicado por el excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo para la contratación de todas las obras precisas para la pavimentación de la calle de Covadonga, en esta ciudad, y conociendo al detalle el proyecto de las aludidas obras, con sus respectivos pliegos de condiciones, presupuesto y demás documentos que forman aquél, se compromete a la dicha total realización de tales obras en el plazo y demás condiciones que figuren y se establecen en los precitados documentos, por la suma alzada de ... (en letra) pesetas ... (en letra) céntimos.

También se compromete el oferente a que las remuneraciones mínimas de los obreros todos no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes y al exacto cumplimiento de todas las prescripciones legales de carácter social, Oviedo de de 1947.

(Fecha y firma del proponente.)

Dado en Oviedo a 4 de enero de 1947. El Alcalde (ilegible).

25—O.

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Creación de cédulas

Autorizado este Banco, por el párrafo sexto del artículo 23 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 (hoy párrafo tercero del artículo sexto del Real Decreto Ley de 4 de agosto de 1928), para emitir cédulas hipotecarias, ha dispuesto, en virtud de acuerdo adoptado por su Consejo de Administración, crear, con fecha 18 de diciembre de 1946 y de conformidad con la Ley de 13 de diciembre de 1943, cuatro series de veinticinco mil cédulas hipotecarias, de 500 pesetas nominales cada una, al interés de 4 por 100, exentas de todo impuesto. Llevarán los números 1.100.001 a 1.125.000, 1.125.001 a 1.150.000, 1.150.001 a 1.175.000 y 1.175.001 a 1.200.000, y se pondrán en circulación en armonía con la referida Ley de 13 de diciembre de 1943 y a los fines previstos en la misma.

Lo que se pone en conocimiento del público, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento para la organización y régimen de las Bolsas de Comercio.

Madrid, 13 de enero de 1947.—El Secretario, V. García Martínez de Velasco.

123—P.

BANCO DE ESPAÑA

114.º Sorteo de la Emisión de 1908, al 4 por 100, canjeada por la de 1929; y 32.º de la de 1928, al 3 por 100, sin impuesto

Nota de los Títulos de la Deuda Amortizable que han sido amortizados en los sorteos celebrados en el día de la fecha.

EMISION DE 1908, AL 4 POR 100, CANJEADA POR LA DE 1929

NUMEROS		NUMERACION		NUMEROS		NUMERACION		NUMEROS		NUMERACION	
de las bolas que representan los lotes		de los títulos que deben ser amortizados		de las bolas que representan los lotes		de los títulos que deben ser amortizados		de las bolas que representan los lotes		de los títulos que deben ser amortizados	
SERIE A				3.471	34.701 a	10	697	697			
76	751 a	60	3.165	37.641 >	50	301	801				
113	1.121 >	30	3.784	37.831 >	40	1.041	1.041				
116	1.151 >	60	3.910	39.091 >	100	1.051	1.051				
292	2.911 >	20	SERIE B				1.288	1.288			
369	3.681 >	90	152	1.511 a	20	1.710	1.710				
604	6.031 >	40	206	2.051 >	60	1.763	1.763				
841	8.401 >	10	317	3.161 >	70	1.863	1.863				
1.148	11.471 a	80	508	5.071 >	80	1.969	1.969				
1.248	12.471 >	80	607	6.061 >	70	1.993	1.993				
1.750	17.491 >	500	SERIE C				2.048	2.048			
1.844	18.431 >	40	68	671 a	80	2.237	2.237				
1.898	18.971 >	80	93	921 >	30	2.238	2.238				
1.978	19.771 >	80	112	1.111 >	20	SERIE E					
2.108	21.071 >	80	569	5.681 >	90	7	7				
2.257	22.561 >	70	119	119	119	338	338				
2.441	24.401 >	10					735	735			
2.486	24.851 >	60					379	829			
2.982	29.811 >	20					858	858			
3.414	34.131 >	40					863	863			
3.446	34.451 >	60									
3.459	34.581 >	90									

EMISION DE 1928, AL 3 POR 100, SIN IMPUESTOS

SERIE A				1.071	1.071	10 226	10 226				
32	3 101 a	200	1.535	1.535	10 741	10 741					
925	92 401 >	500	1.832	1.832	11 771	11 771					
1.075	107.401 >	500	1.973	1.973	12 309	12 309					
SERIE B				3.605	3.605	13 310	13 310				
339	3.381 a	90	3.735	3.735	13 436	13 439					
781	7.801 >	10	4.250	4.250	13 372	13 672					
854	8.531 >	40	5.450	5.450	14.212	14.212					
911	9.101 >	10	5.914	5.914	15 311	15 311					
2.830	28 291 >	300	6.252	6.252	15 321	15 321					
3.341	39 401 >	10	7.806	7.806	15 655	15 655					
4.878	48 771 >	80	7.882	7.882	17.537	17.537					
6.660	66 591 >	600	8.850	8.850	SERIE F						
6.949	69 481 >	90	9.947	9.947	591	591					
7.202	72.011 >	20	10.759	10.759	4.225	4.225					
SERIE C				12.340	12.340	5.140	5.140				
282	2.811 a	20	13.004	13.004	5.705	5.705					
816	8.151 >	60	13.636	13.636	6.938	6.888					
1.532	15.311 >	20	13.913	13.913	6.932	6.932					
3.039	30.381 >	90	SERIE E								
3.047	30.461 >	70	3.535	3.535	6.946	6.946					
3.234	32.331 >	40	3.663	3.663	7.466	7.466					
3.974	39.731 >	40	5.126	5.126	7.733	7.738					
5.110	51.091 >	100	5.827	5.827	7.969	7.969					
5.899	58.981 >	90	6.165	6.165	8.621	8.621					
7.073	70.721 >	30	6.415	6.415	SERIE G						
7.809	78.081 >	90	6.523	6.523	326	326					
SERIE D				7.323	7.323	SERIE H					
919	919		7.415	7.415	91	91					
				8.035	8.035						
				8.297	8.297						
				9.883	9.883						
				9.924	9.924						

S. A. «HULLERAS DEL TURON»

Amortización de Obligaciones emisión de 1934

En el sorteo celebrado hoy han resultado amortizadas las 2.900 Obligaciones correspondientes a las 290 bolas extraídas según se detallan en el siguiente cuadro:

Números de las Obligaciones amortizadas		Números de las Obligaciones amortizadas		Números de las Obligaciones amortizadas		Números de las Obligaciones amortizadas		Números de las Obligaciones amortizadas		Números de las Obligaciones amortizadas							
161	a	170	5.241	a	5.250	10.351	a	10.360	15.931	a	15.940	20.241	a	20.250	24.591	a	24.600
221	a	230	5.271	a	5.280	10.401	a	10.410	16.181	a	16.190	20.311	a	20.320	24.731	a	24.740
271	a	280	5.301	a	5.310	10.541	a	10.550	16.361	a	16.370	20.411	a	20.420	25.191	a	25.200
321	a	330	5.451	a	5.460	10.571	a	10.580	16.501	a	16.510	20.451	a	20.460	25.341	a	25.350
551	a	560	5.541	a	5.550	10.591	a	10.600	16.531	a	16.540	20.731	a	20.740	25.521	a	25.530
691	a	700	5.741	a	5.750	10.771	a	10.780	16.721	a	16.730	20.911	a	20.920	25.531	a	25.540
921	a	930	5.941	a	5.950	10.851	a	10.860	16.791	a	16.800	20.951	a	20.960	25.591	a	25.600
961	a	970	6.021	a	6.030	11.091	a	11.100	16.941	a	16.950	21.111	a	21.120	25.711	a	25.720
1.031	a	1.040	6.131	a	6.140	11.131	a	11.140	17.001	a	17.010	21.161	a	21.170	25.761	a	25.770
1.211	a	1.220	6.561	a	6.570	11.151	a	11.160	17.361	a	17.370	21.271	a	21.280	25.801	a	25.810
1.221	a	1.230	6.871	a	6.880	11.181	a	11.190	17.521	a	17.530	21.291	a	21.300	25.861	a	25.870
1.361	a	1.370	6.881	a	6.890	11.241	a	11.250	17.571	a	17.580	21.331	a	21.340	25.891	a	25.900
1.431	a	1.440	6.961	a	6.970	11.481	a	11.490	17.581	a	17.590	21.351	a	21.360	26.331	a	26.340
1.571	a	1.580	7.081	a	7.090	11.491	a	11.500	17.591	a	17.600	21.451	a	21.460	26.481	a	26.490
1.651	a	1.660	7.151	a	7.160	11.721	a	11.730	17.621	a	17.630	21.561	a	21.570	26.491	a	26.500
1.741	a	1.750	7.391	a	7.400	11.731	a	11.740	17.751	a	17.760	21.581	a	21.590	26.521	a	26.530
1.761	a	1.770	7.491	a	7.500	11.851	a	11.860	17.921	a	17.930	21.611	a	21.620	26.581	a	26.590
1.781	a	1.790	7.501	a	7.510	11.911	a	11.920	17.951	a	17.960	21.741	a	21.750	26.631	a	26.640
2.021	a	2.030	7.541	a	7.550	12.031	a	12.040	17.991	a	18.000	21.771	a	21.780	26.701	a	26.710
2.121	a	2.130	7.641	a	7.650	12.091	a	12.100	18.071	a	18.080	21.931	a	21.940	26.851	a	26.860
2.161	a	2.170	7.741	a	7.750	12.101	a	12.110	18.131	a	18.140	22.171	a	22.180	26.861	a	26.870
2.231	a	2.240	7.811	a	7.820	12.231	a	12.240	18.181	a	18.190	22.311	a	22.320	26.901	a	26.910
2.251	a	2.260	7.861	a	7.870	12.421	a	12.430	18.221	a	18.230	22.321	a	22.330	26.971	a	26.980
2.331	a	2.340	8.071	a	8.080	12.591	a	12.600	18.231	a	18.240	22.411	a	22.420	27.011	a	27.020
2.411	a	2.420	8.241	a	8.250	12.651	a	12.660	18.321	a	18.330	22.461	a	22.470	27.021	a	27.030
2.431	a	2.440	8.341	a	8.350	12.941	a	12.950	18.391	a	18.400	22.501	a	22.510	27.141	a	27.150
2.871	a	2.880	8.391	a	8.400	13.071	a	13.080	18.461	a	18.470	22.711	a	22.720	27.171	a	27.180
2.981	a	2.990	8.581	a	8.590	13.281	a	13.290	18.481	a	18.490	22.861	a	22.870	27.251	a	27.260
2.991	a	3.000	8.621	a	8.630	13.491	a	13.500	18.501	a	18.510	22.891	a	22.900	27.341	a	27.350
3.051	a	3.060	8.671	a	8.680	13.501	a	13.510	18.531	a	18.540	22.941	a	22.950	27.431	a	27.440
3.131	a	3.140	8.701	a	8.710	13.811	a	13.820	18.531	a	18.540	23.031	a	23.040	27.581	a	27.590
3.181	a	3.190	8.771	a	8.780	13.811	a	13.820	18.641	a	18.650	23.321	a	23.330	27.691	a	27.700
3.191	a	3.200	8.771	a	8.780	13.831	a	13.840	18.711	a	18.720	23.401	a	23.410	27.911	a	27.920
3.251	a	3.260	8.811	a	8.820	13.871	a	13.880	18.791	a	18.800	23.491	a	23.500	28.281	a	28.290
3.281	a	3.290	8.881	a	8.890	14.041	a	14.050	18.841	a	18.850	23.621	a	23.630	28.561	a	28.570
3.281	a	3.290	9.141	a	9.150	14.151	a	14.160	18.851	a	18.860	23.651	a	23.660	28.601	a	28.610
3.451	a	3.460	9.161	a	9.170	14.251	a	14.260	18.861	a	18.870	23.721	a	23.730	28.831	a	28.840
3.881	a	3.890	9.291	a	9.300	14.521	a	14.530	19.041	a	19.050	23.771	a	23.780	28.921	a	28.930
3.941	a	3.950	9.331	a	9.340	14.571	a	14.580	19.061	a	19.070	23.871	a	23.880	28.971	a	28.980
4.001	a	4.010	9.361	a	9.370	14.691	a	14.700	19.231	a	19.240	23.921	a	23.930	29.091	a	29.100
4.031	a	4.040	9.371	a	9.380	14.851	a	14.860	19.231	a	19.240	23.991	a	24.000	29.221	a	29.230
4.241	a	4.250	9.371	a	9.380	14.851	a	14.860	19.331	a	19.340	24.031	a	24.040	29.221	a	29.230
4.241	a	4.250	9.411	a	9.420	14.991	a	15.000	19.521	a	19.530	24.041	a	24.050	29.231	a	29.240
4.351	a	4.360	9.531	a	9.540	15.271	a	15.280	19.551	a	19.560	24.141	a	24.150	29.251	a	29.260
4.371	a	4.380	9.701	a	9.710	15.341	a	15.350	19.681	a	19.690	24.221	a	24.230	29.501	a	29.510
4.741	a	4.750	9.741	a	9.750	15.381	a	15.390	19.801	a	19.810	24.261	a	24.270	29.531	a	29.540
4.981	a	4.990	9.941	a	9.950	15.421	a	15.430	19.811	a	19.820	24.351	a	24.360	29.781	a	29.790
5.061	a	5.070	10.001	a	10.010	15.741	a	15.750	19.901	a	19.910	24.421	a	24.430	29.821	a	29.830
5.071	a	5.080	10.221	a	10.230	15.761	a	15.770	19.961	a	19.970	24.481	a	24.490	29.861	a	29.870
5.191	a	5.200	10.281	a	10.290	15.921	a	15.930	20.041	a	20.050	24.501	a	24.510	29.921	a	29.930

El pago de las Obligaciones se efectuará a razón de 500 pesetas cada una, en los Bancos de Bilbao y Vizcaya, de esta Plaza y Banco Urquijo y Sucursales de Bilbao y Vizcaya, de Madrid, a partir del día 2 de enero próximo, mediante facturas duplicadas que se facilitarán en los citados Establecimientos.

Las Obligaciones deberán llevar unidos todos los cupones desde el número 11 al 20, ambos inclusive.

Bilbao, 3 de diciembre de 1946.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.

5.871—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

En los autos de juicio verbal seguido en este Juzgado bajo el número 290 de orden, del año 1946, a instancia del Procurador don Andrés Ruiz Rey, apoderado de don Nazario Llano Bochatón, contra los ignorados herederos de don Victoriano Teresa Bravo, sobre desahucio de cuarto segundo de la casa número tres de la calle de Amanuel, de esta capital, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Juez, Sr. Junco.—En Madrid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Por hecha la anterior comparecencia, y, de conformidad con lo solicitado en la misma, apercíbese de lanzamiento a los demandados, herederos de don Victoriano Teresa Bravo, a fin de que en el término de un mes desalojen el cuarto objeto del desahucio, piso segundo de la casa número tres de la calle de Amanuel, de esta capital; haciéndose este apercibimiento por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en los estrados del Juzgado y en el cuarto objeto del desahucio.—Lo mandó y firma S. S.ª; doy fe.—Junco.—Ante mí, Saturnino Luque.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y sirva de apercibimiento a los demandados, expido el presente en Madrid a veintisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. — El Secretario (ilegible). — Visto bueno, el Juez Municipal (ilegible).

80.—A. J.

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Eduardo Ibáñez Cantero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital, en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador don Carlos Martínez Bellón, a nombre de Sociedad Mercantil Plantas y sus Aromas (Plantysa, S. A.), contra don Pedro Arribas Ortiz, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Ocaña, el día 28 de febrero próximo, a las once, y en un solo lote, y por el tipo de sesenta mil doscientas treinta y dos pesetas noventa céntimos, en que han sido tasados los bienes muebles e inmuebles embargados al referido ejecutado, y que son los siguientes:

Muebles: Una máquina de coser, marca Singer, con tapa y completa, número V 852.809; una caja de bombas para prensa hidráulica de dos bombines accionados por polea loca y fija, construída por la casa Aznar Rode y Albergo, de Alcoy, con manómetro y pistones de la misma casa, con base de piedra y com-

pleta; un molino triturador de aceituna, con su herraje, dos rulos y solera de piedra berroqueña y una paleta recogedora, con su herraje; una prensa hidráulica de cuatro columnas de hierro, con su pistón cilíndrico y corona dentada, y dos vagonetas marca «Bramach y Rovinson, Ingeniero, London», con sus correspondientes raíles y base de cemento con jaula hueca. Todas estas máquinas, con sus correspondientes transmisio-

nes, compuestas de tres, de madera, barra de hierro, correas y poleas, con una bancada de madera para colocar un motor de siete a diez H. P., instalación y llaves para accionar las máquinas reseñadas, palancas e interruptor. Una caldera de chapa de hierro, con su parrilla y portilla, de unos quinientos litros de capacidad aproximadamente, y su fogón de tierra refractaria. Diez bidones de chapa de hierro, de ciento ochenta litros de cabida.

Inmueble: Una casa en la calle de Herretería, número veinticinco, de la villa de Yepes (Toledo); mide seiscientos sesenta y cinco metros y linda: por la derecha entrando, con el camino del Pozo de la Nieve; por la izquierda, casa de los herederos de Juan Martín, hoy Daniel Sánchez, y por el fondo, con la Ronda del pueblo. Está inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre del ejecutado, don Pedro Arribas Ortiz, al tomo quinientos ochenta y siete, libro cincuenta de Yepes, folio doscientos cuatro, finca número mil cuatrocientos triplicado, sección novena.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo; que el remate puede hacerse a calidad de ceder; que los títulos de propiedad de la finca, suplididos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 3 de enero de 1947.—El Secretario, Isidro Domínguez. — V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

77.—A. J.

MADRID

Cédula de emplazamiento

El Juzgado de Primera Instancia número nueve de esta capital ha admitido la demanda de mayor cuantía formulada por don Luis Barrios García contra doña Amparo y doña Carmen Ruiz González, en súplica de que en su día se dicte sentencia ordenando se saque a pública subasta con admisión de licitadores extraños el solar descrito en el hecho primero de esta demanda. Solar dentro de la Zona de Ensanche de Madrid al sitio llamado de San Bernardino, hoy atravesado por la calle de Hilarión Eslava, cerca del Arroyo de

aguas sobrantes; de cuya demanda se ha conferido traslado a dichas demandadas doña Amparo y doña Carmen Ruiz González, a las que por su ignorado paradero se les emplaza por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, para que dentro del término de nueve días improrrogables, comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 16 de noviembre de 1946.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez (ilegible).

73.—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse expresan, en el plazo que se les fija, a los procesados que a continuación se del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Juzgados Militares

208

MUGUETA ALONSO, Alfredo; hijo de José y de Marcelina, natural de Pamplona, soltero, ajustador, de veintiséis años, estatura 1,626, vestido con uniforme de artillero segundo, con abrigo capote, domiciliado últimamente en tercer Grupo de Artillería del Regimiento número 25; encartado en expediente por falta grave de deserción; comparecerá en el término de quince días ante el Juez Instructor don Fidel Villarruel Merino, destinado en el Regimiento de Artillería núm. 25, Tercer Grupo, en Colectora A-1, Estafeta G-11. 1.617.

209

GARCIA MANZANERA, Antonio; hijo de Rogelio y de Esperanza, natural de Calasparra (Murcia), soltero, albañil, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en Zamora, Avenida de Portugal, 16, pensión, y empleado como Capataz en la Compañía de Construcciones «Calatayud» (Sección Zamora); procesado por actividades extremistas; comparecerá en el término de quince días ante el Juez instructor del Juzgado Especial Militar de la VII Región, de Valladolid. 1.244.

210

PEREZ MATA, Francisco Rafaci; hijo de Francisco y Antonia, natural de Socobos (Albacete), vecindado en la misma, soltero, bracero, de veintidós años, estatura 1,655; pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, poblada; boca regular, color sano; procesado en expediente número 166 de 1946, por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de quince días ante el Capitán Juez Instructor don Eugenio Lajo Rodríguez, de Regimiento Infantería Tetuán número 14, destacado en Campo (Huesca). 1.245.

211

GIMENEZ JASA, Francisco; hijo de Francisco y de Ana, natural de Barcelona, soltero, vidriero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Durán y Borrell, número 2, al cual se le sigue sumario por el delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante don Alfredo Calvo Martínez, Juez Instructor del Regimiento de Infantería Alcántara número 33, de guarnición en Gerona. 1.246.

212

JIMENEZ JIMENEZ, Juan; hijo de José y de Juana, natural de Casarabonella (Málaga), soltero, industrial, de veintidós años, domiciliado últimamente en Casarabonella; procesado por desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Juez instructor don José León Sánchez, Capitán del Regimiento Infantería Nápoles número 24, 2.º Batallón, 1.ª Compañía, de guarnición en Garriguella (Gerona). 1.247.

213

CUEVAS MARTINEZ, Pedro; hijo de Pedro y de Paz, natural de Linares (Jaén), soltero, escribiente, de veintidós años, domiciliado últimamente en Madrid, calle Mesón de Paredes, 19; procesado por desertión; comparecerá en el término de cinco días ante don Fernando Sáenz de Santamaría Prado, Comandante de Caballería, Juez Instructor de la Academia Militar de Suboficiales, de Madrid. 1.234.

214

MELGAR JIMENEZ, Fernando; hijo de Francisco y de María, natural de Casablanca (Marruecos), de veintitrés años de edad, con residencia en Casablanca, mecanógrafo, soltero; señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, boca regular, color sano y frente ancha; comparecerá en el término de quince días ante el Capitán de Ingenieros don Alberto de Mora Ocaña, Juez Instructor de la Agrupación Central de Transmisiones, Ejército del Aire, en Madrid. 1.235 y 1.236.

215

VENTURA SARRIBAS, Alfonso; hijo de José y de Teresa, natural de Oieas de Montserrat (Barcelona), vecindado en Poble de Mafumet (Tarragona); encartado en expediente número 9.518 por falta de desertión; comparecerá en el término de veinte días ante el Juez instructor don Modesto Fernández Monroy, del Batallón Cazadores Montaña Barcelona número 5, de guarnición en Manresa. 1.239.

216

SANCHEZ ORTIZ, José; hijo de José y de Iluminada, natural de Llançá (Gerona), vecindado en ídem, perteneciente al reemplazo de 1944, encartado en expediente número 8.728, por falta de incorporación; comparecerá en el término de veinte días ante el Teniente Juez instructor don Modesto Fernández Monroy, del Batallón Cazadores Montaña Barcelona número 5, de guarnición en Manresa. 1.240.

217

LOPEZ MORALES, José; hijo de Juan y de María, natural de Algeciras (Cádiz), soltero, de veintinueve años, jornalero, domiciliado últimamente en la misma; comparecerá en el término de quince días ante don José Pérez Sánchez, Comandante de Ingenieros, Juez Instructor del Regimiento de Ingenieros del Ejército, de guarnición en Pamplona. 1.241.

218

ALCOLISA PEINADO, Pedro; natural de Higuera (Cuenca), de veinticinco años, domiciliado últimamente en Santa Cruz de Moya (Cuenca) y cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en juicio sumarísimo núm. 413 de 1946 que se le instruye por el supuesto delito de rebelión militar (guerrilleros); comparecerá en el plazo de cinco días ante el Comandante Juez Permanente de la Tercera Región don Rafael Broco Gómez (Juzgado Militar núm. 2, con domicilio oficial en Valencia, calle General Palanca, núm. 5), para constituirse en prisión. 1.695.

219

SANCHO SANCHEZ, Elías (a) «Pitoch»; hijo de Domingo y Julia, natural de Aras de Alpuente (Valencia), soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Aras de Alpuente, calle General Mola, núm. 8; procesado en juicio sumarísimo núm. 413 de 1946 que se le instruye por el supuesto delito de rebelión militar (partida rebelde de Aras de Alpuente); comparecerá en el término de cinco días ante el Comandante Juez Permanente de la Tercera Región don Rafael Broco Gómez (Juzgado Militar núm. 2, con domicilio oficial en Valencia, calle General Palanca, núm. 5), para constituirse en prisión. 1.696.

Juzgados Civiles

220

PELAEZ MADRID, Mariano Juan; natural de Colmenar Viejo, casado, empleado, de cincuenta y cinco años, hijo de Antonio y María, domiciliado últimamente en Madrid, Pacífico, 109, hoy 113, primero, derecha, y accidentalmente en Barcelona, Princesa, 30, segundo; procesado en causa 208 de 1944, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castellón para constituirse en prisión. 574-46.

221

ROCHA PALLAS, Rosendo; de treinta y nueve años, hijo de José y Antonia, casado con Carmen Martínez, mecánico, natural de París, sin domicilio conocido y cuya última residencia fue Reus, Mayor, 24; procesado en sumario 73 de 1944, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Igualada, para constituirse en prisión. 581-46.

222

PEPE, «El Canta»; procesado en sumario 148 de 1945 por robo; compare-

cerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Málaga para ser reducido a prisión. 586-46.

223

GARCIA MANZANEDO, Manuel; natural de Villaverde, de veinte años, soltero, hijo de Faustino y Patrocinio; procesado en sumario 82 de 1943, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Caravaca para ser reducido a prisión. 587-46.

224

JIMENEZ RUIZ, Joaquín; de treinta y dos años, casado, industrial y vecino de Madrid, con domicilio en Oso, 8, tercero, y en Juan Portas, 2 (Puente de Vallecas), y últimamente en Ciruelos (Ocaña) y Valencia (hotel Internacional); procesado por coacciones y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Madridejos para ser reducido a prisión. 594-46.

225

BASTIDA ZARAGOZA, Rafael; domiciliado últimamente en Murcia, en San Juan de Dios, número 10; procesado en causa 277 de 1945, por el delito de robos, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito número uno de Murcia comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión. 596-46.

226

VIDELA FERNANDEZ, José; de treinta y tres años, casado, natural de Noya, marinero, residente últimamente en Motril (Granada), hijo de José y Dolores; procesado en sumario 55 de 1943, sobre abandono de familia, seguido en el Juzgado de Instrucción de Noya; comparecerá ante el mismo, dentro del plazo de diez días, para constituirse en prisión. 597-46.

227

INSUA RODRIGUEZ, Pedro; de cuarenta y siete años, casado con Teresa Rodríguez García, marinero, natural y vecino de Barro, parroquia de Santa Cristina, municipio y partido de Noya; domiciliado últimamente en Pasajes, General Mola, Bar Velazco (San Sebastián); hijo de Benito y Teresa; procesado en sumario 38 de 1945, sobre abandono de familia; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Noya para constituirse en prisión. 598-46.

228

MUNIZ SANTOS, Antonio; de veinticinco años, vecino que fue últimamente de Puebla del Caraminal (La Coruña), natural de Deán, de aquel término, hijo de Antonio y Josefa procesado en sumario 67 de 1945, sobre lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Noya para constituirse en prisión. 599-46.

229

GONZALEZ GONZALEZ, Manuel; de dieciséis años, soltero, marinero, vecino que fue últimamente de Riveira, en este partido (La Coruña), natural de Cambados, hijo de José y Paula; pro-

cesado en sumario 11 de 1944, por sustracción; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Noya para constituirse en prisión.
600-46.

230

MARTI OLIVER, Antonio; de unos veinticinco años; y

FRANCISCO (a) «El Cubano»; que embarcaron el día 13 de junio último para Barcelona juntamente con Matías Bil Martínez, después de haber estafado dos paquetes conteniendo ropa de la Agencia de Manacor en esta ciudad, calle Fiol, número 25, bajos, y a principios de junio o últimos de mayo, otros dos paquetes conteniendo sandalias; procesados en sumario 174 de 1942, por hurto y estafas; comparecerán dentro de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palma de Mallorca, sito en la calle de San Miguel, número 86, para constituirse en prisión.
602-46.

231

ZAMANILLO, José Luis; procesado en causa 28 de 1946, sobre manifestación no pacífica, seguida en el Juzgado de Instrucción de Pamplona a virtud de inhibición hecha por la jurisdicción militar a favor de la ordinaria del sumarisimo ordinario 624 de 1945; comparecerá en término de diez días ante dicho Juzgado para constituirse en prisión provisional.
603-46.

232

MARCOS REAL, Hortensia; de veintidós años, soltera, sus labores, hija de Sabustio y Rufina, natural de Quintana-Valdivielso y vecina de Bilbao, donde estuvo de enfermera en el Hospital del Generalísimo Franco, y domiciliada en Gallarta, Cotarro, número 9; procesada en causa 179 de 1946, por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Burgos, sito en el primer piso del Palacio de Justicia, para ser reducida a prisión.
622-46.

233

MASCUALA GRANDE, Antonio; al parecer con domicilio en Madrid y Zaragoza, en Príncipe, 14, principal, y Cuatro de agosto, 23, primero, respectivamente; procesado en sumario 33 de 1945, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Calahorra para ser reducido a prisión.
623-46.

234

AYALA Y ZARATE, Antonio Rafael; de veinticinco años, casado con Begoña Buñuel, oficinista, hijo de Antonio y Simona, natural y vecino de Guecho, hoy en ignorado paradero; procesado en causa 373 de 1945, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia para ser reducido a prisión.
629-46.

235

SIGNO FREIRE, Angel Miguel de treinta y cinco años, soltero, del comercio, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, en la calle de Lérida, núm. 94; procesado en sumario 72 de 1940, por hurto de caballerías; comparecerá dentro

del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cebros para ser reducido a prisión.

630-46.

236

PROSPER BARREIRO, José; de veinticuatro años, soltero, agente artístico, vecino, según manifestó, de Santander; procesado en causa 30 de 1945, sobre estafas; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Zamora con objeto de ingresar en prisión.
633-46.

237

POLO GARCIA, Modesto; de veintitrés años, soltero, cerámico, natural y vecino de Madrid, con domicilio en el Puente de Vallecas, calle de Rogelio Folgueras, número 6, donde tuvo su última residencia; procesado en sumario 54 de 1945, por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lillo.
650-46.

238

ALCAIDE FERNANDEZ, Amelia; hija de Manuel y Dolores, de 22 años, soltera, sus labores, natural y vecina de Granada, domiciliada últimamente en dicha población, calle de Piedra Santa, número 6, y hoy en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sabadell para constituirse en prisión.
669-46.

239

GOMEZ MOLINERO, José Florentino; de veintisiete años, hijo de Ciríaco y de María, natural de Villanueva del Arzobispo, peón albañil, casado y domiciliado que estuvo últimamente en Viladrú (Gerona) y en la actualidad en ignorado paradero; procesado en sumario número 24 de 1945, sobre abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cervera (Lérida).
683-46.

240

MARTINEZ MATEO, Teófilo Miguel de veintitrés años, soltero, albañil, hijo de Cándido y de María, natural y vecino de Chamartín de la Rosa, hoy en ignorado paradero; procesado en causa 102 de 1944, sobre hurto de mercancías; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo, calle de Gamazo, 1, para constituirse en prisión.
696-46.

241

FERNANDEZ MORENO, Joaquín Fausto; natural de Molinicos (Albacete), hijo de Juan y de Francisca, casado, jornalero, de cuarenta y tres años; procesado en causa 109 de 1933, por tenencia de explosivos;

OLIVA ABUIDE, Valentín; natural y vecino de Madrid, soltero, mecánico, de dieciocho años, hijo de Severiano y de María; procesado en causa 70 de 1942, por tenencia ilícita de arma de fuego;

VICENTE PIQUER, Rafael (a) «El Granero», natural y vecino de Valencia, hijo de Miguel y de María, jornalero procesado en causa 52 de 1943, sobre tentativa de robo;

FABREGAT ROCA, Rafael; natural de Torreblanca, vecino de Castellón de la Plana, de treinta y ocho años; casado, marinero, hijo de Rafael y de Teresa; procesado en causa 86 de 1943, por usurpación de funciones;

PALOMARES DASCA, Antonio, natural y vecino de Carcagente, de treinta y cuatro años, casado, labrador, hijo de Vicente y de Angela; procesado en causa 20 de 1944, por robo;

DIAZ BOADO, Francisco; natural y vecino de Santa Eulalia de Argemi (Lugo), soltero, jornalero, de cuarenta y un años, hijo de Manuel y de Dolores; procesado en sumario 74 de 1945, por evasión; y

CRIADO CASQUETE, Félix; soltero, carpintero, natural de Medina de Rioseco (Valladolid), vecino de Valencia; procesados en causa 98 de 1945, por hurto; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sagunto para constituirse en prisión.
670-46.

242

SOBRINO OBERO, Brígida; soltera, de veinticinco años, barnizadora, hija de Andrés y María, natural de Leganés (Madrid), domiciliada con José Vidal Zabala en la calle de Bravo Murillo, 64, bajo, Madrid; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Illescas, dentro del término de diez días, con objeto de constituirse en prisión en el Depósito municipal de dicha villa de Illescas y ampliar su declaración indagatoria en el sumario que contra la misma se sigue, por hurto, con el número 13 del corriente año, por no haber sido hallada en su domicilio al pretender practicar una diligencia judicial. Al mismo tiempo se ruega a todas las Autoridades civiles y militares y se ordena a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicha procesada, deteniéndola y poniéndola a disposición de este Juzgado en el mencionado Depósito municipal, a las resultas de indicada causa.
9-332.

243

GARCIA PEREZ, José; soltero, platero, de treinta y dos años de edad, natural de Córdoba; ambulante, hijo de Antonio y de Juana; procesado en el sumario número 25 de 1945, por falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Illescas para ser reducido a prisión.
11-775.

EDICTOS

Juzgados Civiles

244

ARTERO DIAZ, Manuel (a) «El Montoreño»; de treinta y ocho años, soltero, natural de Montoro (Córdoba), vendedor ambulante, domiciliado últimamente en Villamanrique, y que usa también los nombres de Andrés Reno Camargo, Antonio Sánchez Barrera, Carmelo Gómez y Antonio García Castillo (a) «Manolito el de la Matea»;

EL CHINSO (Antonio);
EL TIO BENITO (Antonio); y
MEREJO, Antonio el de la Carmen; hermano del anterior y primo del Merejo, o sea de los llamados los Luquillos; todos ellos encartados en el sumario número 67 del corriente año, por robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Illescas para ser oídos y proceder a lo que haya lugar de resultas de dicha causa.
11-455.